República de Colombia



Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca Secretaría Segunda

LA SUSCRIA SECRETARIA DEL SISTEMA ORAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DE DAR ACATAMIENTO TANTO AL ARTICULO 277, NUMERAL 5° DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, COMO AL AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2016, EXPIDE EL PRESENTE:

AVISO

Y por medio del mismo HACE SABER A LA COMUNIDAD que ante esta Corporación se ha instaurado el medio de control de NULIDAD ELECTORAL promovida por JAIME ANDRES AMU VALOY en contra de la Elección del señor JUAN CARLOS ECHEVERRI RODRIGUEZ como PERSONERO DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI - VALLE, para el periodo constitucional 2016-2020, declarada mediante Acto 005 de fecha 9 de enero de 2016 proferido por el Concejo Municipal de Jamundi - Valle, y radicada en esta Corporación bajo el No. 76001-23-33-007-2016-00099-00, la cual fue ADMITIDA mediante Auto Interlocutorio fechado 1 de febrero de 2016, donde funge como Magistrada Ponente la Dra. ADRIANA BERNAL VELEZ.

Cualquier ciudadano con interés podrá intervenir impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado.

Para el conocimiento de la COMUNIDAD, y teniendo en cuenta el alcance o ámbito de aplicación del acto de elección demandado, el presente aviso no solo se fija en cartelera de la Secretaría de la Corporación, hoy 12 de febrero de 2016, sino que se publicará en la página web de la Rama Judicial; al igual, que en la de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

LUZ DARY GONZALEZ Secretaria

Vob